

La UE y Singapur estrechan lazos comerciales y económicos

El acuerdo comercial con Singapur eliminará casi todos los aranceles que restan sobre determinados productos de la UE, simplificará los procedimientos aduaneros y establecerá unas normas y estándares de alto nivel.

El 19 de octubre, la Unión Europea y Singapur firmaron tres acuerdos, llevando sus relaciones políticas, comerciales y de inversión a un nuevo nivel. En conjunto, suponen un paso relevante hacia el aumento de la presencia de la UE en una región importante y de rápido crecimiento.



Los acuerdos firmados son: el Acuerdo Comercial entre la UE y Singapur, el Acuerdo para la Protección de las Inversiones entre la UE y Singapur y el Acuerdo marco de Colaboración y Cooperación.

Estos acuerdos entre la UE y un miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) abrirán nuevas oportunidades para los exportadores europeos.

Dentro del bloque de naciones de la ASEAN, Singapur es con diferencia el mayor socio de la UE, con un comercio bilateral total de mercancías por valor de 53.300 millones de euros (2017) y de servicios por valor de 44.400 millones euros (2016). Más de 10.000 empresas de la UE están establecidas en Singapur y utilizan dicho país como plataforma para operar en toda la región del Pacífico. Singapur es también el primer destino de las inversiones europeas en Asia, y la inversión entre ambas partes ha aumentado rápidamente en los últimos años: el volumen de las inversiones bilaterales alcanzó la cantidad de 256.000 millones de euros en 2016.

El acuerdo comercial con Singapur eliminará casi todos los aranceles que restan sobre determinados productos de la UE, simplificará los procedimientos aduaneros y establecerá unas normas y estándares de alto nivel. Simplifica el comercio de bienes tales como los



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

aparatos electrónicos, los productos alimentarios y los farmacéuticos, al tiempo que estimula el crecimiento ecológico. Abre el mercado de servicios tales como las telecomunicaciones, los servicios medioambientales y la ingeniería. También incluye un capítulo detallado sobre comercio y desarrollo sostenible, estableciendo los niveles más elevados de protección de la mano de obra, la seguridad, el medio ambiente y los consumidores, a la vez que refuerza las acciones conjuntas en materia de desarrollo sostenible y cambio climático.

El Acuerdo marco de Colaboración y Cooperación permitirá a la UE y a Singapur reforzar la cooperación política, económica y sectorial en una amplia gama de ámbitos, como el medio ambiente, el cambio climático, la energía, la educación y la cultura, el empleo y los asuntos sociales, la ciencia y la tecnología, el transporte, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la delincuencia organizada. Reforzará la cooperación frente a los desafíos mundiales, donde tanto Singapur como la UE desempeñan un papel cada vez más importante, y ayudará a hacerles frente de forma más coherente.

El Acuerdo de Colaboración y Cooperación con Singapur es el cuarto acuerdo de este tipo firmado con un país de la ASEAN, tras los firmados con Indonesia, Filipinas y Vietnam. Va a sustituir al actual marco jurídico que constituye el Acuerdo de Cooperación de 1980 entre la Comunidad Económica Europea y los países miembros de la ASEAN.

El Acuerdo Comercial y el Acuerdo de Inversión se remitirán al Parlamento Europeo para su aprobación. Así pues, el Acuerdo Comercial podría entrar en vigor antes de que finalice el presente mandato de la Comisión Europea en 2019, mientras que el Acuerdo de Protección de las Inversiones seguirá también los procedimientos de ratificación a nivel de los Estados miembros. El Acuerdo de Colaboración y Cooperación tendrá que ser ratificado por los Estados miembros de la UE y presentado al Parlamento Europeo antes de que entre oficialmente en vigor.